



PERÚ

Ministerio
de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITES (F.U.T.)

RM N° 0445-2012-ED

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

SOLICITO: CAMBIO MOTIVO DE VACANTE EN EL SISTEMA NEXUS
DEL NUMERO DE PLAZA CODIGO NEXUS 1131713926N0.

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA ILO ILO ILLAVE

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural

Apellido Paterno:

MIRANDA

Apellido Materno:

MENDOZA

Nombres:

Edith Bertha

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI:

02145801

RUC:

C.E.

70700 TAHUANTINSUNO J.

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VIA:

Avenida:

Jirón:

☒

Calle:

Pasaje:

Carretera:

Prolongación:

Nombre de la vía:

JORGE CHAVEZ 428 PUNO

N° de Inmueble:

Block:

Interior:

Piso:

Mz:

Lote:

Km:

Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización:

Pueblo Joven:

Unidad Vecinal:

Conjunto Habitacional:

Asentamiento Humano:

Cooperativa:

Residencial:

Zona Industrial:

Centro Poblado:

Caserío:

Asociación:

Grupo:

Fundo:

Otros (especificar):

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento:

PUNO

Provincia:

PUNO

Distrito:

PUNO

Teléfonos:

Cel. 978591418

Autorizo se me notifique

al siguiente correo electrónico:

bormendez1@gmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACIÓN JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:

QUE, EN VISTA DE HABER RESERVADO UNA PLAZA PARA RETORNO AL CARGO DE PROFESORA, EN LA ISEP N° 70315 "GLORIOSO 895" EN LA PLAZA DE CESS DEL PROFESOR GORDILLO FLORES ANTONIO ABEL CON EL CODIGO DE NEXUS 1131713926N0. POR MOTIVO DE ATUACION DE LA VIGENCIA DE DESIGNACION A PARTIR DEL PRIMER DIA DE MARZO DEL 2023 HASTA LA COMPLETACION DE LA EVALUACION DE DESEMPEÑO, EN TAL SENTIDO SOLICITO SE ME RESERVE LA PLAZA.

POR LO EXPOSITO

RUERO A USUO SEÑOR DIRECTORA DE LA UGEL DCEDESA
A SU PEDIDO POR SER DE LEX

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- ACTA DE ADJUDICACION

- RD 1140

- RD 1512 ATUACION VIGENCIA DE DESIGNACION.

ILO ILO 19 DE FEBRERO DEL 2024

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO



PERÚ

Ministerio
de Educación

ANEXO 06

ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el resultado obtenido, se adjudica la plaza vacante a:

DATOS PERSONALES:

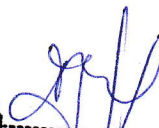
Apellido Paterno : MIRANDA
Apellido Materno : MENDEZ
Nombres : EDITH BERTHA
DNI : 02145801

DATOS DE LA VACANTE:

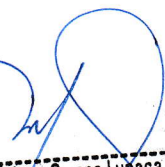
Cargo : PROFESOR
Código Nexus : 1131713926N0
Motivo de Vacancia : CESE DE GORDILLO FLORES ANIBAL A.
Institución Educativa : 70315
Área Curricular/Especialidad : PRIMARIA
Nivel / Ciclo : PRIMARIA
Modalidad : EBR
Distrito : ILAVE
Provincia : EL COLLAO
UGEL : EL COLLAO - ILAVE
DRE / GRE : PUNO

Lugar y Fecha: Ilave, 06 de abril del 2022

Firma y post firma de los Implementadores



Marleni Viza Escalante
JEFA AGI
UGEL EL COLLAO - ILAVE



Abg. Juan Quispe Lupaca
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO - ILAVE


Firma del Interesado

UGEL SAN ROMÁN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



INTERESADO

Resolución Directoral N° 1140 -2023

SAN ROMAN, 13 MAR 2023

Visto, el acta de adjudicación firmado por el Jefe de Gestión Institucional, Jefe de Recursos Humanos o los que haga sus veces y el Directivo de IE, sobre el retorno del personal directivo de Institución Educativa que culmina su periodo de designación.

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 35° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, estable que los Directivos de institución educativa son cargos a los que se accede por concurso;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, artículo 31, numeral 31.3), establece que el cargo inicial del profesor que accede a otros cargos es cubierto mediante contrato en su primer periodo de designación. De ser ratificado por un periodo adicional, luego de la respectiva evaluación, el cargo se cobertura mediante nombramiento, contrato o reasignación,

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 001-2020-MINEDU dispuso modificar, entre otros, el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada mediante el decreto Supremo N° 004-2013-ED, disponiendo en el numeral 62.4 que el profesor designado, al término de su periodo de ratificación, retorna al cargo de profesor de acuerdo al nivel y modalidad del título pedagógico;

Que, la Dirección General de Desarrollo Docente a través del oficio Múltiple N° 00037-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD brinda precisiones respecto a la elección de una plaza de profesor para el retorno del personal directivo de IE que culmina su periodo de designación al 28.02. 2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial;

Que, contando con la visión de las dependencias correspondientes y ejecutado por el Equipo de Administración de Personal del Área de Recursos Humanos.

De conformidad con la Ley N° 31638 Ley que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28944, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RETORNAR a don (ña) EDIHT BERTHA MIRANDA MENDEZ al cargo de profesor en la plaza que reservó a partir del 01 de marzo del 2023; para lo cual se consigna la siguiente información:

1.1. DATOS PERSONALES :

DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. 02145801
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 14/07/1967
ESCALA MAGISTERIAL : QUINTA ESCALA

1.2. DATOS DE LA PLAZA DE DOCENTE :

NIVEL EDUCATIVO : EBR-Primaria
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 70315
CÓDIGO DE PLAZA : 1131713926N0
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

Artículo 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

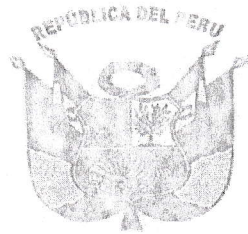
Dr. LUIS JARID MAMANI LLANO
DIRECTOR
UGEL SAN ROMÁN

LJMLL/DUGELSR
FCA/DAGA
DYCC/DAGI
AEZZ/DAAI
ECC/EPER
RHJ/ERH-NEXUS
PROY N° 1341-2023



LO QUE TRANSCRIBO A UL
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

Lic. D. Giovanni Machicao Galvez
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I (a)
UGEL SAN ROMÁN
TRAMITE DOCUMENTARIO



INTERESADO

Resolución Directoral N° 1512 2023

Juliaca, 30 MAR 2023

Visto, el Informe de la oficina de recursos humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31695 "Ley que modifica el artículo 33 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de ampliar la permanencia de los directivos de instituciones educativas y especialistas en educación en sus cargos, sujeta a la aprobación de la evaluación de desempeño", señala que "El profesor, con reserva de su plaza, puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un período de cuatro años Al término del período de gestión es evaluado para determinar su continuidad en el cargo hasta por un período adicional o su retorno al cargo docente";

Que, la única disposición complementaria final de la Ley N° 31695, ha establecido que el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Educación, adecúa en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el Reglamento de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante el Decreto Supremo 004-2013-ED;

Que, el literal d) del artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que los cargos Directivos de Institución Educativa, son cargos a los que se accede por concurso. Para postular a una plaza de director o subdirector de instituciones educativas públicas y programas educativos, el profesor debe estar ubicado entre la tercera y octava escala magisterial;

Que, existen directivos de instituciones educativas que cumplen su segundo período de designación el 28.02.2023, y a la entrada en vigencia de la presente Ley, corresponde que el Minedu apruebe el marco normativo para su evaluación de desempeño en el cargo;

Que, en tanto no sean evaluados en su desempeño en el cargo, corresponde que se amplíe la vigencia de su designación;

Que, estando a lo dispuesto por la oficina de administración, asesora jurídica y lo visado por la oficina de recursos humanos;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1. AMPLIAR la vigencia de la designación a cargo EDINT BERTHA MIRANDA MENDEZ en el cargo Directivo de IE, a partir del 1.º de marzo del 2023 hasta que se implemente la evaluación de desempeño en el cargo, para lo cual se consigna la información siguiente:

1.1. DATOS PERSONALES:

DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 02145801 ✓
FECHA DE NACIMIENTO : 14/07/1967 ✓
CODIGO MODULAR : 1002145801 ✓

1.2. DATOS DE LA PLAZA DIRECTIVA:

CARGO : DIRECTOR I.E. ✓
ESCALA MAGISTERIAL : QUINTA ✓
CÓDIGO DE PLAZA : 1167513614F3 ✓
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas ✓

Artículo 2. AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

LUIS JARID MAMANI LLANO
DIRECTOR
UGEL SAN ROMÁN

LJMLL/DUGELSR
FOA/DAGA
DYCC/DAGI
AEZZ/DAAJ
ECC/EP
RMS/Proy.
PROY.0638-2023.



LO QUE TRANSCRIBO A UD
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CORRESPONDIENTES.

Lic.ª Giovanna Machicao Galvez
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I (e)
UGEL SAN ROMÁN
TRAMITE DOCUMENTARIO

